



www.bancociudad.com.ar

CONDICIONES DE VENTA PARTICULARES DE SUBASTA PUBLICA CON BASE Y SUJETA A APROBACION. POR CUENTA, ORDEN Y EN NOMBRE DE ARCA-DGA

FECHA: 20/02/2025 DESDE: 11:00 HS

MODALIDAD: Electrónica en el sitio web: <https://subastas.bancociudad.com.ar>

BIENES PARA SUBASTAR: VARIOS PESCA

EXHIBICION Y RETIRO DE BIENES:

Todos los lotes se encuentran ubicados en Pringles 552, Formosa

La exhibición presencial se llevará a cabo los días 10 y 11 de febrero de 9 a 12hs.

Contacto para la exhibición y entrega:

Daniel Loza: dloza@afip.gob.ar

NO SE REALIZAN ENVIOS

Todos los lotes Tributan IVA 21% sobre el precio de venta.

Asimismo, se hace saber a los oferentes que la entidad vendedora se encuentra facultada para modificar tanto, la base como así también alguna de las demás condiciones de venta hasta 48 hs. hábiles anteriores al acto de la subasta.

Para retiro por parte de un tercero autorizado: el comprador deberá autorizar el retiro de la mercadería a través de una nota con firma certificada ante escribano público o por la entidad bancaria donde el titular posea la cuenta con la que opero durante la subasta y las Boletas Definitivas originales a fin de evitar demoras en el momento de la entrega. El plazo de retiro es de 10 días hábiles posteriores a la cancelación del pago efectiva.

INFORMES:

subastasonline@bancociudad.com.ar

Teléfono de Consultas: 011 43298733

SUBASTA CON BASE, AL MEJOR POSTOR Y SUJETA A APROBACION DE LA ENTIDAD VENDEDORA.

1 - INSCRIPCION PREVIA: Los oferentes, para participar de la presente subasta, deberán iniciar sesión para suscribirse, como personas o empresas, en el portal: <https://subastas.bancociudad.com.ar>

EL ACCESO A LA SUBASTA SOLO ESTARÁ PERMITIDO A PERSONAS MAYORES DE EDAD.

De ser la primera vez que participe, deberá registrarse generando su usuario y contraseña. Asimismo, deberán adjuntar comprobante (formato jpg/pdf, etc.) de los fondos transferidos a la cuenta del Banco Ciudad de Buenos Aires, en concepto de garantía de oferta, indicada en el punto 2º de las presentes Condiciones.

Luego de esos pasos recibirán un mail donde les manifiesta que fue verificada y aprobada la registración para poder ofertar mediante el portal de subasta on line.

Se informa que el procedimiento precedentemente detallado deberá realizarse como último plazo hasta 48 horas hábiles antes de la fecha de la subasta, bajo apercibimiento de quedar inhabilitado para participar de la misma.

2 – GARANTÍA DE OFERTA: Al momento de inscribirse los interesados deberán acreditar haber constituido una garantía por la suma equivalente al PORCENTAJE DEL 20 % SEGUN LA BASE DE LOS BIENES DE LA SUBASTA. En caso de querer ofertar por varios lotes deberá constituir la garantía por la suma equivalente al veinte por ciento (20 %) de la suma todas las bases de los lotes de su interés y para constituirla se deberá realizar una única transferencia de fondos y posteriormente adjuntar el comprobante al realizar la inscripción en el portal de subastas Online.

Para la constitución de depósitos en Garantía en Pesos se debe transferir los fondos a la caja de ahorros en pesos N° 5683326/7 (CUIT 30-99903208-3) de la sucursal N° 008 “Nuñez” del banco Ciudad CBU 0290008710000568332675.

IMPORTANTE: se deberán realizar las transferencias desde cuentas de su titularidad o cotitularidad únicamente, tanto para la constitución del “Depósito en garantía”, como así también para los pagos posteriores en caso de resultar pre adjudicatario. No se admitirán transferencias realizadas desde cuentas de un tercero.

Respecto a aquellos que no hubiesen resultado pre adjudicatarios, la garantía les será devuelta dentro de los siete (7) días hábiles de realizada la subasta pública.

Respecto del pre adjudicatario, la misma tendrá vigencia hasta la cancelación total del saldo de precio, una vez aprobada la subasta por parte de la Entidad Vendedora. Una vez cancelado la totalidad de dicho saldo, se procederá a devolver la garantía dentro de los siete (7) días hábiles de producida dicha cancelación.

3 – MODALIDAD DE PAGO: Una vez finalizada la Subasta, el Banco informará mediante correo electrónico, los importes y los plazos correspondientes a cancelar.

Todos los lotes Tributan IVA 21% sobre el Precio de Venta.

APROBACION DE LA SUBASTA: Las subastas serán aprobadas o no, total o parcialmente. Dicha aprobación será informada vía mail al Correo suministrado en el Proceso de suscripción a la subasta Online, no responsabilizándose el Banco de la Ciudad de Buenos Aires por cualquier información obtenida por otro medio.

PREADJUDICACIÓN: Aquel oferente que hubiese efectuado la oferta más alta recibirá un correo electrónico en el que le será notificada esa circunstancia, debiendo realizar el pago correspondiente.

SEÑA: Una vez finalizada la Subasta, el comprador deberá abonar el 20% del precio de venta del bien en concepto de Señal y el 10% más el IVA en concepto de Comisión, dentro de las 48 horas hábiles posteriores.

El Banco informará mediante correo electrónico los importes correspondientes.

La negativa al pago de la señal y comisión más IVA implicará las correspondientes acciones judiciales, civiles y comerciales, así como la inclusión del postor remiso en los sistemas de calificación comercial y en la base de antecedentes negativos del Banco. El cliente además perderá el monto transferido como Caución sin tener lugar a reclamo alguno.

INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS DE VENTA: mediante transferencia bancaria, durante cinco (5) días hábiles asignados a tales fines una vez notificada la Aprobación de la Subasta.

Los pagos en concepto de Señal, comisión más IVA, Integración de Precio, IVA, e Impuestos del Bien deberán efectuarse **únicamente**, mediante transferencia bancaria a través del CBU **0290053710000011285075 – CUIT 30-99903208-3**

El precio de venta no incluye ni la comisión ni los impuestos correspondientes.

El Precio de Venta indicado en el Portal NO incluye los impuestos ni comisiones correspondientes.

La documentación que acredite el origen de fondos se presentará sólo cuando las compras

realizadas superen los \$1.000.000.- (pesos un millón), o cuando el comprador supere su perfil asignado.

Atento a la Resolución Nro. 2408 de la AFIP, los compradores responsables inscriptos ante el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando sus compras excedan por concepto de comisión la suma de \$ 2.000,00 abonarán por I.V.A. una alícuota del 3% además del 21% que grava todas las comisiones que se perciban.

Quedan exceptuados de esta norma quienes se encuentran beneficiados por regímenes de promoción que otorguen la liberación o el diferimiento del I.V.A., o quienes deban actuar a su vez como agentes de percepción del presente régimen, debiendo aportar los certificados correspondientes.

4 - COMISION A CARGO DEL COMPRADOR:

La comisión será del 10% + IVA sobre el precio de venta.

Deberá ser abonada dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la notificación enviada por el banco, mediante correo electrónico de la pre adjudicación del bien.

IMPORTANTE:

Si el comprador no realiza los pagos en el plazo establecido, perderá la Garantía de Oferta y la totalidad de las sumas abonadas, por cualquier concepto, y en consecuencia de ello, sin derecho a reclamo alguno, configurando un supuesto de arrepentimiento por parte del adquirente.

En cambio, si el pago se integra en tiempo y forma, pero el retiro de los bienes no se efectúa en el plazo estipulado, los mismos serán incluidos en el Régimen de Sobrantes y Rezagos, comenzando a regir el derecho de depósito vigente.

En ningún caso, una vez retirado el lote, el comprador tiene derecho a reclamos sobre sus desperfectos, deterioros o cualquier otro concepto.

El incumplimiento del pre adjudicatario respecto de los pagos de pago del precio y/o comisión más IVA, detallados en los puntos 3 y 4 de las presentes Condiciones de Venta, y/o respecto de la integración de los saldos de precio pendientes de cancelación, implicará las correspondientes acciones judiciales, civiles y comerciales, tendientes a obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por la venta frustrada, así como la inclusión del postor remiso en los sistemas de calificación comercial y en la base de antecedentes negativos del Banco. El pre adjudicatario incumplidor perderá el monto transferido en concepto de GARANTIA establecido en el punto 2 de las presentes, sin tener lugar a reclamo alguno.

5 - COMPRA EN COMISIÓN. La presente subasta pública no admite la compra en comisión.

6 - DESARROLLO DE LA PUJA ELECTRÓNICA: -En la fecha y hora indicada para la Subasta se dará inicio a través del PORTAL a la postulación de ofertas. Las ofertas deben ser formuladas únicamente a través del PORTAL. Todas las ofertas son IRREVOCABLES E IRRETRACTABLES. Las ofertas no se pueden anular y/o cancelaren ningún caso, quedando desestimadas únicamente en el momento de ser superadas por otro oferente. En el mencionado procedimiento de los oferentes podrán observar en tiempo real la evolución de las ofertas efectuadas, en monto y posición. Cada lote ofrecido tiene previsto un horario de cierre. En

caso de que se reciba alguna oferta dentro los últimos (3) minutos previos al cierre, el cronometro adicionara tres (3) minutos más para que todos los oferentes interesados tengan la oportunidad de efectuar nuevas ofertas.

Los montos mínimos y máximos para ofertar por lote están establecidos en \$ 10.000.- y \$ 50.000.-, respectivamente.

7 - PRÓRROGA DE CIERRE: La Subasta tiene un horario previsto de cierre. En caso de que se reciba alguna oferta dentro de los últimos tres (3) minutos previos al cierre, el cronómetro adicionará tres (3) minutos más para que todos los oferentes interesados tengan la oportunidad de efectuar nuevas ofertas. Este procedimiento de prórroga de cierre se realizará adicionando tres (3) minutos cada vez que se reciba una nueva oferta, hasta tanto ningún oferente supere la que resultase de mayor valor.

El banco actúa solamente como martillero, por lo que en ningún caso será responsable de las demoras que pudiesen existir en la aprobación de la subasta, en la devolución de importes los que no estarán sujetos a actualización ni intereses ni por otras consecuencias por el retardo o por la no aprobación de la subasta.

De corresponder será de aplicación lo dispuesto en la Resolución de U. I. F. y B.C.R.A.

8 – PRESCRIPCIÓN DE PAGOS Y COMISIÓN: Si los compradores no integrasen el precio de venta en el plazo establecido, la operación prescribirá sin más trámite, sin necesidad de notificación alguna.

9 - En el caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando éste haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiese pagado.

10 - PRÓRROGA O SUSPENSIÓN. La Entidad Vendedora podrá decidir la suspensión o prórroga de la subasta por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. Asimismo, podrá dejar sin efecto, a su sólo criterio, la presente convocatoria, hasta el momento de la notificación de adjudicación, sin que dicho acto genere el derecho a indemnización alguna a favor de ninguno de los oferentes.

11 - FALLAS DEL SISTEMA. Si durante el desarrollo de la subasta pública simple y electrónica se presentaren fallas técnicas y/o de cualquier índole en la plataforma mencionada a raíz de posibles deficiencias, causando inconvenientes para su desarrollo, que fueran constatadas por el Banco Ciudad de Buenos Aires, el/los lote/s afectado/s será dejada sin efecto, debiendo asignarle una nueva fecha de realización a efectos de mantener la transparencia del acto garantizando la oportunidad de participación de todos los inscriptos. Participarán en la subasta pública las mismas personas que se encontraban inscriptos al momento de la subasta.

12 - AUTORIZACIÓN: Los OFERENTES autorizan expresamente al BANCO y/o a quien éste designe, a que, por motivos de seguridad, proceda a grabar las operaciones que realice, por cualquiera de los servicios que utilice en el PORTAL y a ser presentados eventualmente

como medio probatorio ante autoridades administrativas y/o judiciales.

Las constancias emitidas por el PORTAL serán consideradas prueba suficiente y son plenamente oponibles a los OFERENTES. A tales efectos, el BANCO y los OFERENTES acuerdan otorgarle valor probatorio a las constancias que se emitan en el PORTAL, con el alcance establecido en la legislación vigente.

Marcas Registradas y derecho de autor. Los derechos de autor sobre las páginas, pantallas, información, y todo aquel material utilizado para su preparación, incluido en el PORTAL de SUBASTAS ONLINE, son propiedad y/o licencias del BANCO CIUDAD de Buenos Aires. No se podrá alterar ni modificar ningún material que imprima o descargue de este Sitio, incluyendo, sin limitación alguna, la supresión de marcas identificatorias o leyendas en dicho material. No se podrá distribuir este material a terceros. Se prohíbe cualquier otro uso del PORTAL. En especial, nadie puede utilizar una parte de nuestro PORTAL en ninguna otra página web, o vincular cualquier otro sitio con nuestro PORTAL, sin nuestra autorización escrita previa. Queda terminantemente prohibido el uso del PORTAL para propósitos ilegales, prácticas abusivas, difamatorios, obscenos o amenazadores.

CONSULTAS E INFORMES: subastasonline@bancociudad.com.ar